

## BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500
habitantes, Juzgados de Paz y
Juntas vecinales, anual pesetas. 75

Ayuntamientos mayores de 500,
Cabezas de Partido, Juzgados
de 1.ª Instancia, Comarcales y
Cámaras Oficiales, anual ptas. 100

Particulares, anual pesetas. . . 100

Número suelto corriente, 0'75
Id. id. atrasado, 1'50

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada linea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Viernes 22 de enero de 1960

Número 10

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## PROVINCIA DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Titular	Causa de la caducidad
	«Florentina»	Carbón	705	Lores y San Salvador Cant.	Vasco Cántabra, S. A.	Renuncia por el interesado
2.867 2.879 2.941	«Esperanza»	Carbón Carbón Hierro	100 477	Redondo Lores	D. Fructuoso Martín Q. Vasco Cántabra	» »
2.958	«Hierros de Lomilla»		33 112 104	Aguilar de Campoo Valoria de Aguilar Celada de Roblecedo	D. Froilán Pérez Mier D. Froilán Pérez Mier	* *
100 St. 124 St. 200 St.	«San Roque»	Carbón Hierro	403	San Salvador de Cantamuda	D. Fructuoso Martín Q. D. Fructuoso Martín Q.	* *
	«Segunda Isabel»	Hierro	236	Camporredondo de Alba Camporredondo de Alba	D. Fructuoso Rabanal L. D. Fructuoso Rabanal L.	**************************************

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el
terreno que comprendía, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten, para
sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos
los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia 16 de enero de 1960. – El Ingeniero Jese accidental, F. Solache.

90

## Delegación Provincial de Trabajo de Palencia

FESTIVIDADES

Vistos los Decretos de la presidencia del Gobierno y Ministerio de Trabajo de 13 de diciembre de 1957 y 7 de febrero de 1958, respectivamente, sobre festividades, así como las normas posteriores para su aplicación y desarrollo.

RESULTANDO: Que corresponde a las Delegaciones de Trabajo previos los informes preceptivos elevar propuesta sobre aquellas festividades que no habiendo sido incluídas en el Calendario Oficial, las circunstancias especiales aconsejen en cada caso seguir manteniendo tal festividad.

RESULTANDO: Que por lo que al día 2 de febrero se resiere, se viene celebrando tradicionalmente, en la capital de Palencia, «Nuestra Señora de La Calle», considerada en el orden religioso Patrona de la ciudad, presidida de solemnes cultos revestidos de especial relieve, por lo que tales hechos y circunstancias aconsejaron a esta Delegación elevar propuesta a la Superioridad en el sentido de considerar festivo para la capital el citado día 2 de febrero.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Trabajo, con fecha 9 del presente mes, traslada a esta Delegación acuerdo del Consejo de Ministros del día 8 del actual, por el que declara festividad local con carácter-recuperable, el citado día 2 de febrero de 1960, en consonancia con la propuesta de esta Delegación.

A CUERDO: Incluir en el Calenda-

rio Oficial de Fiestas de esta Delegación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en fecha 7 de diciembre de 1959, el día 2 de febrero de 1960, festividad de Nuesta Señora de La Calle, con carácter recuperable por el presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de enero de 1960. —El Delegado de Trabajo, Antonio R. Royuela.

0.8

## DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Villisoletana, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para instalar una línea de alta

Ministerio de Gultura 2010

tensión en Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha re-

suelto:

AUTORIZAR a Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión a 13,2 KV. destinada a suministrar energía eléctrica a un centro de transformación propiedad de «PARRESA», en Palencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación

del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones generales reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y de. más disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalacción proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª Se colocarán limitadores de sobretensiones si no existen a menos de 3 kilómetros.

7.a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 12 de enero de 1960. - El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya.

## Gobierno Civil de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza, concedidas por el mismo. durante el mes de noviembre de 1959. (Continuación).

Número	MOMBBBB W ABBUTTE			CLASE DE LICENCI			
de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Caza	Con galge	Her		
3.803			Abarca	5.a	1	1	
	Pablo Antolín Rojo Fernando Revilla García	0	Alba de Cerrato	*			
1500 07007000	Antonio Pariente Ortega		Lantadilla Paredes de Monte	, x		19	
The second secon	Wenceslao Sahuillo Sanz		Palencia	>		Total Control	
3.808	Pablo Paredes Hontiyuelo		Cisneros	8			
The second secon	Heliodoro Merino Gento		Magaz	- >			
3.810			Villamuera Cueza	*			
3.811	Leopoldo Merino Alonso Mariano Fernández Rabanal		Ribas de Campos	*	S. av g		
	Ismael Moras Moras		Guardo Vertavillo de Cto.	*			
3.814			Castrillo Onielo	>>			
	Pedro Gil Figueroa		Villatoquite	<b>*</b>			
3.816	Eutiquiano Rodríguez Rodríguez		Bustillo de la Vega	>>	*		
3.817			San Mamés de Cpos.	* .		1	
	Angel Calleja López		Alba de Cerrato	,		-	
3 820	Alejandro Rodríguez Gómez Jesús Medina Alonso		Saldaña	*			
	Ramón Bregón Ruiz		Idem Villovieco	*			
	Filiberto Miguel de la Fuente		Población Arroyo	*			
	Máximo de la Puente Prieto		Guaza de Campos	*			
	Benito Fernández Molledo	, 3	Palacios del Alcor	>			
	Macario Miguel Mediavilla		Becerril Carpio	- >			
	Mariano Pedrejón Antolín Ricardo Merino Obeso		Valbuena de Pga.	7		W 12 1	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Daniel Hontoria Orozco		Villada Palenzuela				
DOM: 10214539500000000000000000000000000000000000	Julio Gimón Ibáñez		Villaconancio	*	2		
			Villaviudas	>			
3.831	Abundio Rodríguez Aparicio		Baltanás	>	5.80	-	
3.832			Idem	>			
	Emérito Baños Lazcano		La Puebla Valdavia	- >			
The second of th	Eusebio Martínez Isla Eufemiano Abia Ruiz		Villalba de Guardo	*	-	11	
The second secon			Arenillas N. Pérez Mazariegos	*			
3.837	Julio Rebollo Calzada		Cevico de la Torre	*			
3.838	Froilán Santiago García		Perales	*			
	Cándido Fernández Abad		Palacios del Alcor	>			
SOUR PROPERTY OF THE PROPERTY	Rufino Pérez Diez		Sta. Cruz de Boedo	*			
TO SERVICE A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PR	Julio Merino Cuesta Heraclio Martín García		Villaneceriel	*			
F. S.	Jesús Calderón del Barrio		Sotillo de Boedo Elecha Valdivia	*			
3.844	Crispín Herrero Terán	1	San Llorente Pmo.	*	Q Fide	2018	
3.845	Eulogio Gil Huerta		Villaherreros	*		bear 1	
3.846	Herminio Hijosa Alonso		Olmos de Pisuerga	>			
	Nicolás Manzanal García		S. Cristóbal Boedo	*			
	Mariano Gutiérrez Cabezón	-Eur	Bárcena de Campos	*			
3.850	Nicolás de la Parte del Campo José Luis Martínez García		Villasila Valdavia	*			
3.851	Antonio Bueno Romón	1	Herrera de Pisuerga Villacidaler	*			
3.852	José M.ª Bueno Romón		Idem	» ·		100	
	Rufino Arconada Pérez		Población de Cpos.	*		183	
	Julio Maestro López		Torremormojón	*			
THE STATE OF THE S	Lázaro Pérez Fernández Rosendo García Estepar		Villamediana	*			
	Macario Andrés Diez		Idem Villaumbrales	*			
	Avelino Mediavilla Martínez		Barruelo	>			
3.859	Isidoro Dios Antolín		Villamartín	*	13		
3.860	Jerónimo Ortega Abad		Villaviudas	*		1/18	
	Casimiro Torices González		Villaverde Peña				
	Isidoro Serna Andrés Francisco Pozo Martínez		Quintanilla Onsoña	*		18-17	
The second secon	Flaviano Medina Pozo		Idem Idem	*			
	Anastasio Burgos Guerra	2		"		2	
3.866	Javier Relea Relea		Idem	»		C. Ca	
The second of th	Aquilino Sevilla Montes	19 3	Gozón de Ucieza	>	FER	1	
	José Castrillo Martínez		San Cebrián Cpos.	*		370	
	Fortunato Aguilar Antolínez Agapito López Antolín		Carrión	2			
	Venancio Gallardo Macho		Villarrabé Baltanás	*			
3.872	Luis Rodríguez Archelí		Torquemada	*		1	
3.873	Amadeo Rodríguez Fernández		Idem	*	S - q .		

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINIDAD	CLASE DE LICENCIA			
de la 1 cencia		VECINDAD	Gaza	Con	Hurán	
3.874	Máximo Monge González	Cevico Navero	1 5.ª			
3.875		Perales	>	Galgo		
3.876		Mazuecos		»		
3.878	Emilio Melero Polo	Idem	1	*		
3.879	Jesús Domínguez San Martín	Pozo de Urama	1	*		
3.880	T M II	Cevico de la Torre Frechilla	1	»		
3.881	5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Guaza de Campos	1	>>		
3.883	Pedro Manso Fresno	Villalaco		»		
3.884	The second of th	Becerril de Campos		>		
3.885		Idem Idem		*		
3.887	Evilasio Díaz Prieto	Grijota		*		
3.888	Agustín Aguado Ortega	Autilla del Pino	12.3	>		
3.889	Hezaclio Martín Ortega Abilio Lorenzo Montero	Sotillo de Boedo Villaherreros		» »		
3.891	Luis Ramos García	Villarramiel		»		
3.892	Félix Gómez Gutiérrez	Villelga		*		
3.893	Julio Maestro López	Torremormojón	1 39	*		
	Andrés Gómez de los Mozos Javier Pulgar de la Serna	Valbuena de Pga. Idem		» »		
	Víctor Ibáñez López	Villasabariego		» ·		
3.897	Marcial Izquierdo Fernández	Idem		» -		
	Ildefonso Puebla Herrero	Villaproviano		*		
	Abilio Areños Domínguez Julián Prieto Cayón	Abastillas Palencia		» »		
	Franscisco Abarquero Pastor	Idem	5.a			
3.902	Faustino León Hermoso	Paredes de Monte	»			
	Jesús Domínguez San Martín	Pozo de Urama	*			
	José Luis Martín García Rufino Calvo de la Fuente	Riberos de la Cueza Castrillo Onielo	*			
	Cecilio González Nieto	Idem	» »		No.	
	Esteban García de los Ríos	Población Arroyo	>			
	Julián Palomo Mena Mariano Abia Pérez	Población de Cto.	>	4		
	Lupicinio Barcenilla Mena	Becerril de Campos Tabanera de Cerrato	» »			
3.911	Vicente Antón Abril	Gañinas de la Vega	*	.0		
3.912	Felipe Mielgo Alija	Albalá de la Vega	>			
3.913	Fausto Herrero Ayuela Vicente Juez Abad	Villaeles Valdavia	*			
3.915	Lucinio Juez Abad	Cervera Idem	* *			
3.916	Marcial Ponga Báscones	Vega de Bur	>			
3.917	Macario Andrés Santos	Cozuelos de Ojeda	*	13.5		
3.919	Pacífico Martín Sánchez Angel Martínez Simón	Micieces de Ojeda	20			
3.920	Fernando Cabáñez San Andrés	Alar del Rey Espinosa Cerrato	» »			
3.921	Graciano Pinillos Martín	Idem	»			
3.922	Alejandro Abia López Antolín Baños Blanco	Sotobañado Boedo	*			
3.924	Angel Diez Pérez	Guardo Monzón	*			
3.925	Alvaro Enríquez Romero	Villamediana	*-			
3 926	Florencio Vergara Pérez	Villarramiel	»			
3.928	Juan Cartón de la Cruz Felipe Pérez Gallinas	Capillas	»			
3.929	Julián Santamaría Aguado	Quintanilla Cueza Herrera Valdecañas	»			
3.930	Froilan Tarilonte Aparicio	Valcabadillo	*			
3.931	Eloy Aboytiz Sesma	Herrera de Pisuerga	»			
3.933	Leandro Diez Peláez Feredico Lozano Ramos	Renedo del Monte	»			
3.934	Pedro Matías de Juana	Sta. Olaja Vega Cevico Navero	»		1	
3.935	Benigno Sánchez Varoas	Velilla Río Carrión	» »			
3.936	Heraclio Pelayo Infante Juan Pérez García	Becerril de Campos	* >>			
3 938	Anastasio Baños Alonso	Villalcón	»	V		
3.939	Florentino Ruiz García	Idem Villorquite	*			
3.940	Pedro Barbáchano Gómoz	Castrillo Villavega	» »			
3,741	Abilio Hijosa Rey Gregorio de la Hoz Pérez	Olmos de Pisuerga		algo	7	
J. 713	Kalmundo Marcos Dedondo	Guardo		»	100	
0.711	Oliceno Melero Ibáñez	Frechilla Mazuecos		*		
3.743	Juan José Hortelano Rojo	Idem		» »		
3.947	José Calonge Polo Leoncio Santos Salán	Idem	3 50	»		
3.948	Hermógenes Diez Alonso	Idem Idem		»		
3.949	Julián Častro Muñoz	Idem		» »		
1			St. P	"	1	

(Continuará).

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

## MADRID.-NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños núm. 1, por providencia de 2 de enero actual y en virtid de la votación obtenida en la Junta general de acreedores celebrada el 30 de diciembre último, han sido nombrados Síndicos de la quiebra de dicha Sociedad los señores don Eudoro Courel Pardo, Jese de Negociado de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, domiciliado en la calle de Relatores, número 12 y don Mariano Robles Romero-Robledo, Abogado, con domicilio en lacalle del Tutor, número 19, ambos de esta capital, para sustituir a los que han sido separados de sus funciones don Francisco López del Burgo y don Francisco Domínguez Garcia, habiendo quedado por ello constituída la Sindicatura de la quiebra con el que ya lo era don José Benjumea Román y los referidos don Eudoro Courel Pardo y don Mariano Robles Romero-Robledo, que previo el oportuno juramento que han presentado de su buen desempeño quedaron posesionados de su cargo en el día de hoy.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada que no concurrieron a la Junta celebrada el 30 del pasado diciembre por si quisieran impugnar los nombramientos de los referidos Síndicos, lo que en su caso deberán efectuar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Madrid y Palencia y diarios de ambas localidades YA y El Palentino.

Y para su publicación en el Boletín Oficial el la provincia de Palencia, se expide el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

## Administración Municipal

## CASTROMOCHO

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de arbitros para el año actual, los cuales se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

#### Padrones que se dicen:

Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica.

Id. sobre vinos comunes o de pasto.

Id. sobre carnes de cerdo.

Tasa sobre aguas en domicilios particulares.

Castromocho 16 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

96

#### **FRECHILLA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que formados los Padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, canalones, entrada de carruajes en domicilios particulares y revoque de fachadas, correspondientes al año 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes que en ellos figuran comprendidos puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Frechilla 16 de enero de 1960.-El Alcalde, Rafael Ibáñez.

(

#### GRIJOTA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de QUINCE días naturales, se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón de Habitantes llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Grijota 18 de enero de 1960.—El Alcalde - Presidente, Angel Meneses Fernández.

GRIJOTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grijota 18 de enero de 1960. —El Alcalde, Angel Meneses Fernández.

95

#### PAREDES DE NAVA

Confeccionada la rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Paredés de Nava 18 de enero de 1960. -El Alcalde, Pedro de la Fuente.

109

## VILLABASTA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Padrón del arbitrio de la riqueza rústica correspondiente al año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villabasta 17 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

103

#### VILLABASTA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Padrón del arbitrio de la riqueza urbana correspondiente al año 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villabasta 17 de enero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

104

## BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, compredidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las nueve para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Abad Andrés, Emiliano, hijo de Domingo y de Sabina.

Alonso García, Jesús, de Teófilo y Adela, Camino García, Luis, de Luis y Ascen-

censión. Curiel Herrero, Arturo-Victorio, de

Augusto y Maura.
García López, José María, de Teófilo y

María González Alvarez, Manuel, de Arsenio

y Sara. Heras Salvador, Jesús (de las), de Hermenegildo y Eloisa.

Pérez Lucas, Daniel, de Visitación. Tomé Alvarez, Alfredo, de Antonio

Priscila.

Barruelo de Santullán 19 de enero de 1960. –El Alcalde (ilegible).

108

Imprenta Provincial.-PALENCIA